



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N°88



DECRETO ALCALDICIO N° 000555

LITUECHE, 13 de Mayo del 2019

CONSIDERANDO:

- Que es pertinente contar con los materiales necesarios para la correcta ayuda de los damnificados que se presenten en la temporada de invierno del año 2019 en nuestra comuna
- Que el municipio constantemente está preocupado de apoyar a los vecinos que lo necesitan.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165 de fecha 13 de Mayo DEL 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra J. Art 51°. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la adquisición de Nylon a HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ., RUT. 9.500.834-8

Detalle	Cantidad	Valor por Rollo	Total
NYLON	1	100.4000	100.420
		IVA	19.080
Total			119.500

1. **GIRESE** ORDEN DE COMPRA: HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ Rut: 9.500.834-8, por la suma de \$ 119.500.- (ciento diecinueve mil quinientos pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019, ítem 215.22.04.014

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/Rev/PV/Vip
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal